

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1738
CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1738
15 de diciembre de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
24318

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1739¹

22 de diciembre de 1969

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>El Sr. Director Administrativo señala la conveniencia de que se indique el título de las personas que poseen.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del Acta N.º 1734, con observaciones.</u>	4
3.-	<u>Aprobación del Acta N.º 1735 con excepción del acuerdo N.º 5 y una observación a la página 46.</u>	4
4.-	<u>Aprobación del Acta N.º 1736 con excepción del acuerdo N.º 9 y una modificación al artículo 6. Queda igualmente aprobado el anexo N.º 1.</u>	6
5.-	<u>El Acta N.º 1737 será aprobada en la próxima sesión.</u>	7
6.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA análisis del problema surgido a raíz de la posibilidad de que se efectúe en Panamá una Mesa Redonda de Educación Dental.</u>	7
7.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA solicita la creación de una sección de tecnología médica.</u>	31
8.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN envía nota sobre la posibilidad de ofrecer Cursos de Verano en Liberia, Guanacaste.</u>	34
9.-	<u>Se adjudica la Licitación N.º 35-69 "Equipo y Materiales para la Universidad de Costa Rica".</u>	35
10.-	<u>UNIVERSIDAD DEL SUR DE CALIFORNIA posibilidad de suscribir un Convenio entre esa Universidad y la de Costa Rica.</u>	39
11.-	<u>ANEXO N.º 1, se incluye el Acta N.º 35 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación.</u>	45

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- | | | |
|------|--|----|
| 12.- | <u>ANEXO N.º 2. Se incluye el Acta N.º 40 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación.</u> | 45 |
| 13.- | <u>ANEXO N.º 3. Se incluye el Acta N.º 29 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.</u> | 45 |
| 14.- | <u>ANEXO N.º 4. Se incluye el Acta N.º 121 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación.</u> | 46 |

Acta de la sesión N° 1738, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, de los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero R., Prof. Juan Portuguez F., Lic. José Manuel Salazar N., Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez S., Ing. Walter Sagot C., Dr. Rodrigo Zeledón A., Dr. Raymond Pauly, del Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles señores Marco Vinicio Tristán O., y Alfredo Martén. Del señor Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño R. del Sr. Auditor de la Universidad Lic. Mario Jiménez R. y del Sr. Director del Departamento de Desarrollo Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01.

El Sr. Director Administrativo Lic. Don Carlos A. Caamaño señala la importancia de poner correctos los títulos que poseen las personas para así evitar confusiones.

El Sr. Rector contesta que todos son profesores y así se hace constar algunas veces, que en todo caso se atenderá lo sugerido hasta donde sea posible.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba el acta N° 1734, sin ninguna observación.

ARTÍCULO 03.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez pide que no se apruebe el artículo 5 del acta N° 1735 que trata lo referente a la solicitud de incorporación presentada por el Ing. Enrique Cabezas con base a las informaciones que dió el Lic. Morelli, y el Director del Registro. Cree que sería conveniente nombrar una comisión de Decanos que junto con el Lic. Morelli examine más detenidamente el asunto, por tanto hace noción en este sentido.

El Sr. Rector dice que convendría no aprobar el artículo 5, sino dejarlo en suspenso; está de acuerdo en que se nombre la comisión para poder dar un pronunciamiento que sea lo más justo posible, incluso hay algunas ideas en torno a la reciprocidad de la Universidad de Costa Rica con la del estado de Illinois, en cuanto se refiere al ejercicio profesional. Cree conveniente hacer un compás de espera en cuanto a este acuerdo. Propone que la comisión esté constituida por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, por el Lic. Ismael Antonio Vargas y por el Ing. Walter Sagot.

Interviene el Lic. don Ismael Antonio Vargas y dice que la solución que se ha dado en este momento le parece muy bien, agrega que se le debe dar un plazo a esa comisión, lo más corto posible, para que rinda el informe, pues no ha comunicado el acuerdo comentado; dice esto por cuanto considera que para hacerlo es necesario que se haya aprobado el acta. Dice también que no ha tramitado unas certificaciones del Ing. Cabezas en espera de lo mismo.

Hace notar que la misma acta pag. 46 que hay error. Por tal pide que se aclare. Este debe leerse así:

El Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla manifiesta que todo lo que el Ing. Cabezas alegue en contra de la Universidad en cuanto al atraso relacionado con el trámite de su incorporación, queda finiquitado con el recurso de amparo. Lo que ahora viene es un punto aparte y está de acuerdo con que algo se le diga al respecto, para evitar exabruptos de esta índole sobre todo en el caso de instituciones respetables como la Universidad de Costa Rica.

Interviene la Lic. Ma. Eugenia Dengo de Vargas quien está de acuerdo en lo dicho y le parece que sería conveniente que en la comisión interviniera el Lic. Rogelio Sotela Montagne ya que este funcionario como miembro de la comisión del reglamento de aquel entonces dió un pronunciamiento al respecto.

El Sr. Rector pregunta si hay alguna otra observación. Se acuerda aprobar el texto del acta N° 1733[sic]², con excepción del artículo N° 5 que queda en suspenso y con la observación del Lic. Vargas B. La Comisión queda integrada con el Lic. Ismael Antonio Vargas, Coordinador, el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Rogelio Sotela, Lic. Fco. Morelli y Lic. Luis Torres.

2 El Acta del Expediente de Sesión indica una corrección al número de sesión 1733, siendo lo correcto 1735.

ARTÍCULO 04.

El Sr. Rector pone a discusión el acta N° 1736.

El Lic. Ismael Antonio Vargas se refiere al artículo 6, pág. 15, punto tercero. Dice que en la comisión que se integró se omitió el nombre del Director Administrativo. Sugiere que se agregue. Así se acuerda.

El Lic. Ismael Antonio Vargas hace otra observación. Por acuerdo N° 9, se dispuso enviar una nota a la Asamblea Legislativa con base en la opinión del Depto. Legal. Al leer el acuerdo quedó extrañado de que existe un informe de la Facultad de Medicina totalmente contrario al proyecto, por cuanto no cree que debe enviarse la nota en los términos expresados.

El Sr. Rector sugiere que como en el acta se incorporaron los dos documentos el del Depto. Legal y el de la Facultad de Medicina, que en próxima sesión se discuta el acta.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se refiere al mismo acuerdo y dice que le llamó la atención por que si se contesta transcribiendo la opinión del Depto. Legal de que la Universidad no tenía ninguna objeción que hacer se estaría en acuerdo en la opinión de la Facultad de Medicina que si hizo objeción.

Se revisa el acuerdo N° 9 y se dispone discutirlo en una próxima reunión con las disposiciones anteriores se aprueba el acta N° 1736.

Asimismo queda aprobado el anexo N° 1 de esta misma acta.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 05.

En vista de que el Lic. don Carlos José Gutiérrez Decano de la Facultad de Derecho no recibió el acta N° 1737, se acuerda dejar su aprobación para la próxima reunión.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector da lectura a una carta enviada por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología Dr. Raymond Pauly referente a la Mesas Redonda que sobre Educación Dental se llevará a cabo en Panamá. Dicha nota dice así:

“Estimado señor Rector:

En referencia a su carta enviada al Dr. Alfredo Berguido, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), me permito hacer los siguientes comentarios:

1.- Que la Federación Odontológica de Centro América y Panamá no constituye ninguna entidad de carácter universitario, sino que representa la agrupación de las asociaciones odontológicas de Centro América, cuyos fines y propósitos se encuentran debidamente estipulados en los estatutos correspondientes.

2.- Que entre dichas funciones existe la de celebrar un congreso anual con sede rotativa en cada uno de los países que lo componen, con fines eminentemente culturales y científicos, lo cual ha sido ciertamente una sana experiencia para el ejercicio y el progreso de la Odontología en Centro América.

3.- Ante la inquietud de promover igualmente la enseñanza de la Odontología, los respectivos dirigentes de la FOCAP han programado en sus congresos, al través de los años, una Mesa Redonda de Educación Dental, a la que han sido invitados delegados de las respectivas facultades de los países Centroamericanos. Sin embargo, no han tenido éstas carácter oficial para las correspondientes universidades.

4.- Si es cierto que ha existido la colaboración del CSUCA para el pago de los gastos de viáticos de profesores, pero ello no implica que esto haya sido

actividad oficial de esa entidad. Simplemente ha colaborado en una actividad de nivel centroamericano vinculada al aspecto docente.

En vista de lo anterior, considero que no existe fundamento muy definido en la carta que enviara usted al Dr. Alfredo Berguido, Presidente de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá, y con el debido respeto le manifiesto que hubiera sido más conveniente la consulta previa a personas vinculadas con la FOCAP como el suscrito, antes de enviar copia de la misma a la prensa, quien forma sensacional publicó como título, aunque ello no fuera exactamente su pensamiento, que “los odontólogos nacionales no asistirían al Congreso de Panamá”.

Lo anterior según mi criterio trae dos implicaciones:

- 1.- Que de hecho compromete a todos los odontólogos del país y a sus entidades profesionales correspondientes en una acción contra los colegas de Panamá que nada tienen que ver con los problemas universitarios y con quienes tenemos estrechos lazos de amistad.
- 2.- Que bien puede echar por tierra los esfuerzos de un grupo de colegas panameños, que con todo entusiasmo han llevado adelante la organización de tan importante actividad para todos los colegas del istmo centroamericano.

Estoy seguro Señor Rector, que estas no han sido sus intenciones, pero si peinso que procedió usted con un poco de prematuridad, por lo cual y en vista de las implicaciones que para mi tiene el asunto, creo conveniente que ésto se conozca en el Consejo Universitario a la brevedad posible, para que se aclaren los hechos y se le den al Dr. Berguido y a sus compañeros de la Junta Directiva de la FOCAP, las explicaciones del caso. Ruégole por lo tanto incluirlo en la agenda de la próxima sesión que se llevará a cabo el lunes 24 del mes en curso.

Por las razones anteriores creo inclusive que se justifica y se hace necesario que se envíen dos delegados de esta Facultad a la citada Mesa Redonda de Educación Dental, cuyos gastos deberán ser sufragados por la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector.

Con toda consideración,

RAYMOND PAULY S. Decano”

Dice el Sr. Rector que la carta del Dr. Pauly obedeció al hecho de que cuando él supo que se iba a efectuar esa reunión les hizo saber los acuerdos tomados por el CSUCA a raíz de los hechos sufridos por la Universidad de Panamá el año pasado, al ser intervenida por una Junta Militar de ese país. De ahí surgió el acuerdo de romper relaciones con la Universidad de Panamá. Esto constituye el único instrumento que para luchar contra uno de los grandes males que ha padecido y padece la América Latina. Es un asunto casi de supervivencia de la democracia y de los valores en que se asienta.

La condenatoria ha venido de dos entidades: el CSUCA y el UDUAL, e incluso ya esta puesta una denuncia ante la organización mundial de Universidades para que tomen una resolución de igual índole en la próxima reunión.

A raíz de esto el Dr. Pauly mando una carta por el hecho de que una cosa es FOCAP y otra cosa es el CSUCA. FOCAP es una organización centroamericana que toma en cuenta a Panamá pero con carácter no universitario; es más bien organización de carácter particular formada por los Colegios de Odontólogos. Ahora bien con base en ello el Dr. Pauly indicó que nada tienen que ver las Universidades ya que la FOCAP es entidad formada por los Colegios Profesionales. Considera que debería efectuarse una reunión de Rectores para que con base en las documentaciones señale una línea de pensamiento o bien que el Consejo Universitario diga que se trata de una mesa redonda de educación dental y lo demuestre, y que por tal no es una actividad del CSUCA sino una actividad de FOCAP.

A continuación lee los acuerdos que se refieren a la política esencial del CSUCA y que han sido la razón misma de ser del CSUCA sobre todo la primera parte de su trayecto histórico.

El CSUCA había además aprobado, desde principios del año 1960, el procedimiento a seguir con respecto a las mesas Redondas y aprobación de planes Básicos Mínimos. Por ese motivo creyó que no debería efectuarse la Mesa Redonda de Panamá, oficiado por FOCAP ya que estaríamos en contra de un acuerdo tomado por el CSUCA.

“Con motivo del Cuarto Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá (FOCAP), la Secretaría Permanente propuso a los señores Decanos de las Facultades Centroamericanas de Odontología, aprovechar la concurrencia al mencionado Congreso de los señores Decanos, y varios destacados profesores de las cinco Facultades Centroamericanas de Odontología, para celebrar, simultáneamente, una Mesa Redonda de Educación Dental, y discutir el Plan Básico-Mínimo preparado por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La propuesta fue también formulada al Comité Organizador del Congreso de la FOCAP, el cual aceptó, con el mayor gusto, la sugerencia de la Secretaría Permanente. Todas las Facultades Centroamericanas de Odontología aceptaron también la propuesta de la Secretaría y acreditaron sus delegados oficiales ante la Mesa Redonda. El Comité Organizador del Congreso de la FOCAP acordó invitar al Secretario General del CSUCA por medio de nota que a continuación se inserta con el objeto de que se hiciera presente en todas las actividades del Congreso. La nota dice así:

“Estimado señor Dr. Tunnermann:

Tengo el gusto de enviarle un atento saludo de parte de la Junta Directiva de la FOCAP, así como desearle toda clase de éxito en su delicado cargo.

Cumpliendo instrucciones de la Junta Directiva pláceme enviarle nuestra más cordial invitación para contar con su presencia a nuestro IV Congreso Odontológico, a verificarse en Managua, del 25 de septiembre al 1º de octubre próximo.

La presente invitación tiene un carácter especialísimo, dada su posición como Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, ya que en Asamblea de Delegados de la FOCAP, Guatemala presidirá la Mesa de Educación, presentando a discusión el Plan Básico Mínimo, el cual dicho Consejo tenía planeado

presentar en época futura y que hoy aprovechando nuestro IV Congreso Odontológico Centroamericano, ha creído oportuno presentarlo.

No dudamos que Ud. aceptará nuestra invitación honorándonos con su presencia, lo que le dará mayor realce a nuestro Magno Evento. No omito manifestarle que la Asamblea de Delegados empezará sus deliberaciones el día Sábado 24 de septiembre, todo el día, y el día Domingo 25, todo el día, por lo que deberá estar Ud. en Managua el Viernes 23.

Sin otro particular y esperando nos honre con su asistencia, me es grato suscribirme de Ud. muy atentamente,

Max Miranda Whifford, Secretario del Exterior”

El secretario General aceptó la invitación, habiendo concurrido a la sesión final de la Mesa Redonda Centroamericana de Educación Dental”

A continuación se inserta el Acta Final de la Mesa Redonda:

“Acta Final de la Mesa Redonda Centroamericana de Educación Dental, celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, durante los días veinticuatro y veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta, con motivo del Cuarto Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá, y convocada por la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Asisten a esa Mesa Redonda por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, doctores Jorge Braham, Decano, Carlos Enrique Pomés y Ernesto Arias Tejada; por la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, doctor Adriano Vilanova, Decano; por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, doctor Manuel Gómez Carias, Decano, y Carlos Galeano; por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Nicaragua, doctores Hector Vijil Mena, Decano, Sergio Castellón Barreto y Oscar Granera Padilla, y por la Universidad de Costa Rica, doctores Edwin Fischel, Decano, Raymond Pauly y Eduardo Carrillo. Actuó como Secretario de la Mesa, el Dr. Fernando Prado, de la Facultad de

Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y asistente a esta sesión final el Doctor Carlos Tunnermann Bernehim, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, sesión que se celebra a las diez horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, reunidos todos los representantes de las Facultades Centroamericanas de Odontología con el propósito de aprobar oficialmente y en presencia del Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, el Plan Básico Mínimo de estudios propuesto por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con las observaciones y en la forma que consta en las Actas de las sesiones de trabajo de la Mesa Redonda, que se agregarán al presente documento. El Secretario del Consejo Superior Universitario Centroamericano ofreció elevar la presente acta a la consideración del mencionado Consejo en su próxima reunión ordinaria para la aprobación final del Plan Básico Mínimo de estudios. Con lo que se levantó la sesión y leída que fue la presente acta la aprobaron todos los delegados de las Facultades de Odontología de las Universidades Centroamericanas. (Siguen las firmas de los Delegados).”

El CSUCA ratifica los acuerdos de la Mesa Redonda:

³“Posteriormente, y con motivo de su Segunda Reunión Extraordinaria, (San José, 22 y 23 de junio de 1961), la Secretaría Permanente elevó a la consideración del Consejo Superior Universitario Centroamericano, el Plan Básico Mínimo aprobado por la Mesa Redonda Centroamericana de Educación Dental, habiendo sido éste totalmente ratificado por el Consejo. La Secretaría comunicó la ratificación a cada una de las Facultades Centroamericanas de Odontología, habiendo contestado las mismas que ya se disponían ha cumplirlo, adoptando las medidas y disposiciones que en el mismo se señalan. A continuación se insertan algunas de las respuestas de los señores Decanos.

La respuesta de la Universidad de Costa Rica, dice así:

“Estimado señor Secretario: Tengo el gusto de dar contestación a su carta Ref. SP-CSUCA-625-61, en la cual se sirve comunicarme oficialmente que el Consejo Superior Universitario Centroamericano en su recién pasada segunda

3 No indica el cierre de las comillas.

reunión extraordinaria celebrada en la Ciudad Universitaria durante los días 22 y 23 de junio del presente año, dió su aprobación al “currículum básico-mínimo para la carrera de Odontología en las Universidades de Centro América”, discutido y aprobado por la Mesa Redonda Centroamericana de Educación Dental”, reunida en Managua, Nicaragua, en el mes de Setiembre de 1960, con motivo del IV Congreso de la FOCAP. Tendré mucho gusto en informar a la Facultad en su próxima sesión del mes de agosto del presente año. Al agradecer a Ud. el envío de este acuerdo, quedo de Ud. muy atento y seguro servidor, EDWIN FISCHER ROBLES. DECANO”.

Después se han efectuado otras mesas redondas con base en las ideas ya expuestas y siempre hemos considerado no solo en el caso en Odontología sino de otras Mesas que son comisiones de trabajo que se integran para estudiar aspectos académicos vistos a través de la integración centroamericana.

El Dr. Pauly, expresa que antes de enfocar el problema da lectura a algunos artículos de los Estatutos de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá los cuales no han sido modificados y fueron tomados posteriormente a las actividades a que hizo referencia el Sr. Rector en Managua en 1960 a saber:

“Capítulo I

Fines de la Declaración

Artículo 1º. La Federación Odontológica de Centro América y Panamá, cuyas siglas son FOCAP, es un organismo que tiene por objeto agrupar en forma federada a las entidades odontológicas de Centro América y Panamá y que aspira a la superación de la Odontología en los aspectos científico, ético y cultural; quedando todas las Entidades Federadas en sus respectivos países en la obligación de gestionar ante sus gobierno que las siglas de FOCAP queden reservadas como exclusivas de la Federación.

Capítulo II

Miembros

Artículo 4º. Son miembros de la Federación, las entidades odontológicas profesionales existentes en países de Centro América y Panamá, que firmaron el acta constitutiva y las que en el futuro lo solicitaron, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en los Estatutos.

Capítulo V

De los Congresos

Artículo 14º. El Congreso Odontológico Centroamericano es una actividad exclusiva de la Federación, organizado con fines científicos, culturales y sociales.”

Es cierto que no formaba parte de este Consejo cuando el CSUCA tomó el acuerdo a que hizo referencia el Sr. Rector, pero tenía conocimiento del mismo. Inmediatamente explica el asunto así: Nos comunicaron de Panamá que se iba a organizar una Mesa Redonda tal y como se había organizado en todos los congresos efectuados desde 1956. Solicité al Sr. Rector que el CSUCA sufragara el viaje de los delegados, y quiero aclarar que en ese momento el Sr. Rector no recordó el acuerdo existente pues se dirigió al CSUCA solicitando colaboración económica para los viáticos y transporte de los delegados de la Universidad de Costa Rica. Pero el Sr. Ramírez Mercado le recordó al Sr. Rector lo del acuerdo. El Sr. Rector, sin comunicarme lo que le había informado el Lic. Ramírez Mercado en carta del 5 de noviembre, fue llevado a la prensa, y ésta en forma sensacionalista publicó que los Odontólogos de Costa Rica no asistirían al Congreso de Odontólogos de Panamá. A continuación da lectura a carta que el Sr. Rector y Presidente del CSUCA envió al Dr. Alfredo H. Berquido Presidente de FOCAP:

“Estimado señor Presidente:

Desde que se realizan anualmente los congresos de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá (FOCAP), los señores decanos y profesores de las Facultades de Odontología del área, aprovechan la oportunidad para sostener una Mesa Redonda de Educación Dental, en la cual se discuten los programas de estudio y se intercambian informaciones y experiencias sobre la materia.

Como el próximo congreso se celebrará en la ciudad de Panamá del 25 al 31 de enero de 1970, en mi calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), entidad que componen las universidades autónomas del istmo, me veo en el deber de comunicar a usted que ninguna de las Facultades de Odontología de las casas de estudio que son miembros del CSUCA, se harán representar en la mencionada reunión, debido a que, a raíz de la agresión militar sufrida por la Universidad de Panamá y que tuvo como consecuencia la pérdida de autonomía para esta institución, el CSUCA ha suspendido toda clase de relaciones académicas con ella y tampoco reconoce a las autoridades que posteriormente fueron impuestas por el régimen de facto, ni tiene como válida ninguna de sus actuaciones.

Tales medidas fueron adoptadas por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, que me honro en presidir, en acuerdos adoptados en la ciudad de Panamá, el 18 de diciembre de 1968; en la XVI Reunión Ordinaria, acuerdo N° 10, celebrada en San José de Costa Rica; acuerdos que fueron también respaldados por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) por resolución de su Comisión pro Defensa Continental de la Autonomía, tomada en San José de Costa Rica el 29 de marzo de 1969; ratifica por el Consejo Ejecutivo de la misma en la ciudad de Guatemala, el 16 de septiembre de este mismo año.

La Mesa Redonda de Educación Dental es un organismo oficial del CSUCA y, por lo tanto, no puede formar parte de él, por las razones expresadas, la Universidad de Panamá; y la circunstancia de que la reunión esté concebida para efectuarse en ese país impedirá a las otras Facultades hacerse presentes.

Mientras el estado actual de cosas subsista; mientras no se devuelva a la comunidad universitaria panameña el legítimo derecho de elegir libremente sus autoridades y decidir sobre su estatuto orgánico y leyes; mientras el gobierno militar no restituya a la Universidad de Panamá su fuero autónomo y su libertad académica, la actitud del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) seguirá siendo la misma, firme y decidida, para evitar que los oscuros designios de fuerza retrógradas en nuestros países

crucen sus bayonetas sobre la cultura y destruyan los fundamentos de instituciones que como las universidades están destinadas a salvaguardar la cultura y la libertad.

Le saluda atentamente,

f) Carlos Monje Alfaro, Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Rector de la Universidad de Costa Rica”

Lo anterior, agrega el Dr. Pauly, no responde a la realidad de los hechos, porque el CSUCA no forma parte de FOCAP; y como dijo al principio sus estatutos lo confirman. Dichos capítulos estimulan el progreso de la enseñanza en Odontología y es una de las finalidades del buen “formamiento” profesional. Le ha llamado la atención que se diga que CSUCA es Asesor cuando lo que únicamente ha hecho es solicitar ayuda económica a esa Organización para los Delegados.

El CSUCA ayudó con viáticos cuando el Secretario General era el Doctor Tunnermann o el Lic. Carlos A. Caamaño.

A continuación da lectura a la carta suscrita por el Dr. Eisenman que dice así:

31 de octubre de 1969.- Dr. Raymond Pauly S., Facultad de Odontología, Universidad de Costa Rica.- San Pedro de Montes de Oca.- Estimado señor Decano:

En mi carácter de Secretario de Educación de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, tengo el grato honor de extenderle una cordial invitación para que participe en la Mesa de Educación Dental, próxima a realizarse en esta ciudad de Panamá los días 24 y 25 de enero de 1970.

Es motivo de gran interés para nosotros el que pueda usted asistir personalmente, junto con el Profesor Jefe de la Comisión de Curriculum. Como razón de esta solicitud, está el hecho de que se discutirá en la mencionada mesa, el tema: “Conceptos modernos sobre el Curriculum Dental”.

En vista de la importancia del tema, paso a enumerarle el proyecto de trabajo que se seguirá:

El curriculum se ha dividido en tres áreas, a saber: a) Disciplinas de las Ciencias Básicas, b) Disciplinas de las Ciencias Sociales y c) Disciplinas de las Ciencias Clínicas. Cada una de estas áreas será tratada por un expositor especialmente invitado.

Se cuenta con la participación de los Doctores Raúl Mejía de Antioquia en las Ciencias Sociales, Stephen Dachi de Kentucky en las Ciencias Clínicas y César López de Guatemala en las Ciencias Básicas. A cada uno de ellos se les ha hecho 4 preguntas fundamentales: ¿Qué se debe cubrir en el Curriculum? ¿Cuánto? ¿Cómo? y ¿Dónde? Después de cada exposición habrá un período de Preguntas y Respuestas y con posterioridad una Discusión sobre los puntos de vista expuestos, en lo que se espera participen todos los delegados. Para terminar se cuenta con la colaboración del Dr. Carlos Pomés quien presentará brevemente la manera de evaluar un Curriculum dental.

La Mesa redonda tendrá una duración de dos días y se llevará a cabo el sábado 24 y domingo 25 en la noche.

Estamos viviendo momentos de grandes cambios en la Profesión Odontológica. Por esto, creemos que será de mucho valor para todos los países, el evaluar y discutir las ideas y proyecciones que tanto sobre educación, como sobre la misma esencia de la práctica odontológica, nos expondrán los asesores invitados.

Solicitámosle también su cooperación, en el sentido de conseguir por sus dignos oficios, colaboración económica de el Consejo Superior Universitario de Centro América (C.S.U.C.A.) para la posible consecución de fondos con que cubrir los gastos de los Delegados visitantes.

Este es nuestro primer esfuerzo en dirigir la Mesa de Educación. Es nuestro deseo de que quede a la altura de las anteriores en donde nos precedieron educadores destacados de la talla de Jorge Brahams y Eduardo Carrillo. Por eso estamos conscientes de la necesidad de vuestra cooperación y

asesoramiento. De manera que, cualquier idea u observación que tenga, y que estima pueda hacer más efectiva la realización de esta reunión, le agradezco me lo comunique.

Esperando verlo en enero del 70, quedo ante usted, atentamente, f) Dr. Rodrigo Eisenmann, Secretario del Exterior.

Desde 1960 se han discutido un sin fin de Planes de Estudio en los cuales no ha tenido nada que ver el CSUCA. En vista de la importancia del proyecto de trabajo que seguirá.

Con documentos hacer ver que el CSUCA a partir de 1961 no volvió a participar en estas actividades, si lo hizo en algunas ocasiones fue para brindar ayuda económica para transportes y viáticos de los delegados. No tuvo mucha suerte la Facultad de Odontología con el señor Secretario anterior y es por eso que sugirió al Consejo Universitario efectuar una reunión para revisar la política del CSUCA por cuanto considera que es un Organismo que para la Universidad de Costa Rica no justificaba puesto que no se está derivando beneficio de ella.

El señor Rector hace uso de la palabra y dice, en relación con lo que el Dr. Pauly expresó al final de su intervención para aclarar que el asunto se llevó a nivel del CSUCA para hacer un análisis a fondo del problema y no sólo sobre los beneficios que se reciben.

Expresa el Dr. Pauly que le señor Rector mal interpretó el acuerdo pues no se trata de que el CSUCA revise su política sino que lo que se acordó aquí fue que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica efectúe una reunión, y de esto hace más de un año para discutir la posición del CSUCA a nivel del Consejo Universitario y la política que sigue y que en todo caso se puede revisar el acta y verificar el acuerdo. Propone nuevamente que se revisen los documentos que el proporcionó para que se pueda ver nada tiene que ver FOAP con CSUCA.

Pide al Consejo que revise esto ampliamente y que piensa que por una mala interpretación a una actividad que siempre trajo beneficios para la Odontología de Centro América sería lamentable que vaya la Universidad a dar un pronunciamiento equivocado.

El Lic. Carlos A. Caamaño considera que el asunto es muy fácil, lo que ha existido es una mala interpretación; pero quizá poniendo un ejemplo se pueda resolver el asunto. Así pues, dice lo siguiente:

Supongamos que todos los Colegios de Abogados de Centro América tienen una Federación y se reúnen en Costa Rica, Panamá, etc. El CSUCA entonces va al país en donde se van a reunir y trata de combinar las actividades; si van a estar los mejores de los abogados de Centro América para la reunión de su federación, el CSUCA aprovechando esa circunstancia trata de organizar por su lado una Mesa Redonda, un Seminario o alguna actividad. Se facilita el asunto, se reunirá mucha gente, toda ella representativa, con menos costo para ambos lados. Fíjense que son dos cosas no paralelas, sino simultáneas. Una actividad de colegios unida a una actividad de Facultades, pueden ser simultáneas y no necesariamente paralelas. El CSUCA ha aprovechado muy bien las reuniones de F.O.C.A.P. Lo que ha presentado confusión es interpretar que FOCAP es parte del CSUCA. FOCAP es una Federación, algo aparte; el CSUCA está a su lado, se aprovechan las actividades y se combinan. El Presidente del CSUCA no puede prohibir que la FOCAP se reúna en Panamá. El CSUCA podría decir que no aprovechará la reunión ni enviará delegados, pero entonces los de FOCAP se van a Panamá, por tierra, por barco o como quieran y se reúnen. Hacen lo que quieren menos decir, representando la Facultad de la Universidad de Costa Rica o las Universidades de Centro América a quienes sí les está prohibido, pero si puede ir el Dr. Pauly y discutir por su cuenta y riesgo como miembro de la FOCAP. No necesita decir que va como miembro de Costa Rica sino como miembro de la FOCAP a la que pertenece. En cuanto el CSUCA no tiene ningún derecho a prohibir a FOCAP que se reúna en Panamá, es una cosa completamente aparte; por eso dice que son paralelos.

Este Consejo no podría decir que les es prohibido mandar profesores ya que la Universidad de Costa Rica forma parte del CSUCA, y éste debido a la existencia del problema con la Universidad de Panamá dispuso no efectuar reuniones en ese país. Tampoco puede dar fondos, ni permisos con goce de sueldo porque está completamente fuera de la órbita universitaria. No se va a aprovechar esta reunión como si se efectuara en Nicaragua o en Honduras.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, dice que está de acuerdo con don Carlos Caamaño pues si como dicen, el CSUCA no tiene nada que ver con FOCAP no tiene derecho a desautorizar la reunión.

Ahora bien, la Universidad podría, sin que esto signifique el rompimiento con el acuerdo del CSUCA, destacar observadores, pero los acuerdos que se tomen no serán de carácter universitario, pues FOCAP es un organismo de tipo profesional o gremial. En las últimas sesiones de la Asociación Centroamericana de la Escuela de Medicina, la Universidad de Panamá envió extraoficialmente, delegados y se les admite porque son colegas; se sientan a la mesa de la discusión porque no quieren marginarse; sin embargo, pueden hacer valer sus derechos como universitarios a la medida acordada por el CSUCA. Aquí se podría discutir si la política que ha seguido el CSUCA es mala; y vendría todos esos argumentos de la intervención gubernamental en ciertas universidades, o la intervención de algunos Decanos que usan la Universidad para fin político personal. Pero esto no está en discusión. Lo que deberíamos resolver es si la Universidad puede acudir o no a la reunión. En su opinión, como se trata de una entidad extrauniversitaria lo único que podría hacer la Universidad es acreditar delegados observadores a la Mesa Redonda. Mientras la Universidad tenga compromisos con el CSUCA tiene que respetar sus acuerdos; por lo tanto, oficialmente no podrá participar en ninguna Mesa Redonda que se realice en dicha Universidad.

El Lic. don Carlos José Gutiérrez abunda en las razones dadas por el Lic. Carlos Caamaño y el Dr. Rodrigo Gutiérrez. De lo expresado por el señor Rector el Dr. Pauly, saca en conclusión lo siguiente:

1. Algunas de las actividades de FOCAP fueron aprovechadas por el CSUCA para efectuar "Mesas Redondas", de educación de colegios profesionales, pero el Dr. Pauly solicitó ayuda para pagar los gastos de los delegados, de manera que había razón para pensar o creer que la reunión era una actividad del CSUCA. Sin embargo, nada impide que se efectúe una reunión odontológica en Panamá, todos los colegios profesionales lo hacen. El único punto en el cual tendría el Consejo que pronunciarse es: ¿Puede la Universidad de Costa Rica enviar delegados suyos a una reunión extrauniversitaria o de Colegios Profesionales? La respuesta tiene que ser no. Desde luego la FOCAP puede efectuar la reunión y a ella asistir profesionales, pero ninguno ha de llevar la representación de la Universidad de Costa Rica ni de la Facultad de

Odontología. Ahora bien, de la carta del Dr. Eisenmann, que leyó el Dr. Pauly, queda claro que es posible que el Dr. Raymond Pauly pueda participar libremente como Delegado del Colegio Profesional costarricense, pero de la Universidad de Costa Rica no. Dice que quizá a él más que a nadie le duele la situación de la Universidad de Panamá pues tiene amistad muy profunda con el Decano de la Facultad de Derecho y con varios profesores. Considera que se ha ganado en orden aunque tienen el ejercicio metido allí. Le duele mucho que una Universidad que esté manejada por guardias nacionales, o guardias universitarias, o como se llame.

El Dr. Pauly expresa: que don Carlos Caamaño aclaró muy bien las cosas; hay un hecho en la carta del Sr. Rector, un dato que no es exacto; también hay otro hecho y es que hizo gestión personal al Sr. Rector para que solicitara al CSUCA ayuda económica. La carta fue prematura porque el Dr. Berguido, Presidente de la FOCAP no solicitó el envío de delegados a la Mesa Redonda, además esto es una actividad exclusiva de la Federación. Así, pues, no ha venido solicitud oficial de la FOCAP en cuanto a Costa Rica. Nicaragua y Guatemala mandarán delegados a la Mesa Redonda de Ecuación Dental la cual, como dice la carta del Sr. Eiserman, está organizando la FOCAP sin tomar en cuenta CSUCA. En cuanto a lo que dice el Dr. Gutiérrez no está de acuerdo en enviar observadores: si se manda un observador es porque se cree que la Facultad de Odontología puede participar; es decir, estamos aquí, pero no estamos por que no nos dejan y venimos entonces a ver que pasa. Esto no es así, acaso la Universidad de Costa Rica en su exiguo presupuesto de viáticos señala únicamente las actividades Universitarias? Las actividades científicas son de mucha naturaleza, y pueden venir en beneficio de la Universidad. Varias veces se la han dado viáticos para asistir a congresos profesionales en calidad de profesor. Ahora bien en ningún momento el congreso que se verificará en Panamá es panameño o del Universidad de Panamá. Es, más bien, una atención de la junta directiva, nombrada por la FOCAP que es una entidad centroamericana. No estamos participando en una actividad panameña; estamos participando en una actividad centroamericana Odontológica de FOCAP, que dentro de sus fines se preocupa de la enseñanza de la Odontología. Entonces en su opinión cabe perfectamente que vayan delegados de Costa Rica. Después de la explicación considera que la petición que hace en la carta cabe y se justa.

El Sr. Rector lee una moción de orden que presentó el Lic. don José Manuel Salazar N. para que se de por concluida la discusión.

El Lic. don Ismael Antonio Vargas dice que hay dos tipos de moción de orden: una, como dijo el Sr. Rector, sin perjuicio de dar la palabra a los solicitantes y la otra para detener toda nueva intervención.

El Dr. Pauly cree que el asunto está ampliamente discutido pero necesita aclarar tres puntos:

- 1.- Si el Consejo considera que la Mesa Redonda de Educación Dental es actividad del CSUCA.
- 2.- Que la carta enviada por el Presidente del CSUCA al Presidente de FOCAP no era oportuna, por cuanto este funcionario no había solicitado nada.
- 3.- Es, si cabe o no sufragar los gastos de los delegados.

Puesta a votación la moción de orden presentada por el Lic. Salazar Navarrete, se obtiene el siguiente resultado.

A favor de la moción: vota el Prof. Portuguez, Lic. Salazar Navarrete, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Ramírez, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot, Dr. Zeledón, Lic. Gutiérrez y el Sr. Rector.

Votan en contra: Ing. Cordero, Dr. Pauly, Lic. Vargas. Queda aprobada la moción.

Razonan su voto:

Lic. Oscar Ramírez dice que los puntos expuestos por el Dr. Pauly están relacionado con todo lo que se ha dicho aquí de manera que pueden votarse posteriormente; no son compatibles con la moción de hoy, así pues estoy de acuerdo con la moción.

El Dr. Pauly dice que debería estar de acuerdo pero no lo va a estar por cuanto la moción da por terminada la discusión y por ser la primera vez que se plantea una

moción así. No esta de acuerdo por que es un procedimiento que nunca se ha seguido aquí; no tengo pues nada más que discutir.

El Lic. don Ismael Antonio Vargas cree en las mociones de orden pero dice que no está de acuerdo con ella porque salvo los casos en que se note que hay repetición el Sr. Rector tiene facultad para poner fin a la discusión.

Inmediatamente el Lic. Ismael Antonio Vargas pide que se le aclare lo dicho por don Carlos Caamaño sobre si la FOCAP es una actividad del CSUCA; porque si la mesa redonda es una actividad del CSUCA mayor razón para que la carta enviada al Sr. Presidente de ese organismo lo haya sido en los términos ya dichos, y no habría ninguna razón para participar. Ahora si no es una actividad del CSUCA tampoco pueden participar las Universidades como tales sino que los miembros de la FOCAP lo harian en la condición de miembros pero nada más. Se da la circunstancia de que son profesores y miembros del consejo pero esto no tiene mayor trascendencia a menos que vayan a hacer uso del títulos de delegado de la Universidad.

El Dr. Pauly podrá asistir como miembro de FOCAP pero no ya como Decano. Además, le parece, aunque la cosa es bastante clara, que es al propio CSUCA al que corresponde decir lo que se debe hacer. Está de acuerdo con los términos de la carta que envió el Sr. Rector al Presidente de CSUCA.

A pesar de las cosas que se han dicho aquí, dice el Sr. Rector, en el sentido de que las mesas redondas no son una actividad del CSUCA, sí cree que lo son aunque en la organización de algunas de ellas la FOCAP haya intervenido en forma intensa. Las ideas y los conceptos vertidos alla por los años 1959-1960 sobre Mesa Redonda Centroamericana, respaldan la idea de que las mesas redondas son actividades del CSUCA. Se reuniran para analizar en forma honda, problemas de tipo académico y de integración. Mesas Redondas ha habido muchas, algunas de ellas totalmente financiadas por el CSUCA, otras no. Si las relaciones entre FOCAP y CSUCA terminaran podrían existir dos clases de mesas redondas, cada una organizada por las mencionadas entidades. Cree que, dados los acuerdos, la Mesa Redonda convocada es del CSUCA. Otra cosa es en cuanto se refiere a las Universidades Centroamericanas que funcionan en países democráticos o en países

antidemocráticos. Estas universidades están luchando tremendamente contra el poder constituido; es una lucha tremenda y nosotros no tenemos idea de lo que es dirigir una universidad, ni tampoco tenemos idea de los que es ser Decano en un país militarizado. Aquí la vida en ese sentido es un edén. Cree que el problema debe definirse no en cuanto a si hay o no viáticos, sino en su aspecto fundamental: debemos tener presente el acuerdo del CSUCA. No mezclemos lo uno con lo otro, sino que tengamos presente el acuerdo del CSUCA que es internacional; de modo que esto es lo importante y nosotros tenemos que razonar en las reuniones internacionales sobre las decisiones que tomamos. Propone entonces que se vote la siguiente moción:

Que la mesa redonda que va a celebrarse en Panamá, con motivo del congreso de FOCAP, y a la luz de elementos de juicio dado, es una entidad oficial de FOCAP o bien una actividad oficial de CSUCA.

El Lic. Oscar Ramírez opina que si esta mesa redonda está organizada por FOCAP indiscutiblemente nada tiene que ver el CSUCA. Agrega que en buena hora el CSUCA no tenga el monopolio de la actividad educacional; debemos alentar a este organismo que se preocupa por la educación superior en lo concerniente a las profesiones para que efectúe reuniones de esta índole.

El Dr. Pauly dice que la única actividad oficial del CSUCA es el Congreso Celebrado en Managua en 1961, año en que simultáneamente se aprobaron los Estatutos de la FOCAP. Por otro lado, hay una carta del Dr. Eisenmann Secretario Exterior de la FOCAP que habla de la mesa redonda que se va a celebrar en Panamá pero no hace referencia alguna del CSUCA.

El Lic. don Ismael Antonio Vargas dice que quizá la forma como se planteó la moción no podríamos decir que es una actividad de la FOCAP o del CSUCA. Esto no debe ser objeto de una votación. El problema se debe ver en el sentido de que tratándose de una mesa Redonda en que se solicita delegados de la Universidad, puede y debe la Universidad de Costa Rica participar en ella y visto que la misma se celebrará en Panamá.

El Dr. Pauly insiste en que la única mesa redonda en que participó CSUCA se efectuó en Managua en 1960 y no hay ninguna otra. Recuerda sí que una vez se invitó al CSUCA para que asesorara un programa pero nada más.

El Rector da la palabra al Lic. Carlos José Gutiérrez quien manifiesta:

Con todo respecto, que en cuanto a la moción planteada por el Sr. Rector, surge una cuestión de hecho, implícita en la carta leída por el Dr. Pauly; la Mesa Redonda está convocada por FOCAP. Lo que debe haber es un acuerdo que fije la política en cuanto a la participación de la Universidad de Costa Rica en esta actividad.

Todas las instituciones pueden convocar a mesas redondas, lo importante es la política que fije la Universidad de Costa Rica. Es decir, si la Universidad de Costa Rica acuerda o no participar oficialmente en la referida justa. En su opinión este es el punto sobre el cual cabe que el Consejo Universitario se pronuncie y con base en la información que tenemos a mano dada por el Sr. Rector y el Dr. Pauly.

El Sr. Rector aclara que la moción que presentó lo hizo como una idea para ser discutida; le parece ahora más claro lo dicho por don Carlos José, por tanto, retira la idea planteada al principio.

Interviene el Dr. Pauly y dice que si el Sr. Rector retira su moción él la acoge pues lo que dijo don Carlos José no es el punto en discusión. Don Carlos Monge en su calidad de Presidente del CSUCA mandó una carta al Presidente de la FOCAP diciéndole que la mesa redonda de Educación Dental es una actividad de CSUCA con lo que no estoy de acuerdo. La Mesa Redonda de Educación Dental no es actividad de CSUCA y por eso cree que la carta no cabía; tan no es una actividad del CSUCA que el presidente de la FOCAP se dirigió al presidente del CSUCA solicitando participación o asesoramiento. De manera que el punto aquí es decidir si la Mesa Redonda de Educación Dental es o no actividad de CSUCA; contra los hechos no se puede votar, por más reunión de Rectores que haya. FOCAP tiene su propio estatuto constitutivo, que es su ley. De modo que una resolución como la que está proponiendo don Carlos José ahora, a raíz del análisis que hizo, no va a resolver el problema; puede entonces suceder que en Panamá la FOCAP entre en discusión, muy bien documentada y la universidad de Costa Rica estaría votando por una cosa que los hechos demuestran que no está en lo cierto, ya que la carta del Sr. Rector en su calidad de Presidente del CSUCA, dirigida al Presidente de la FOCAP, le dice que Costa Rica no participará en la mesa redonda por que es una actividad del CSUCA. Este es uno de los puntos que considera no debe votarse.

El Lic. Oscar Ramírez se refiere a la moción de don Carlos José para preguntar si la Universidad de Costa Rica participa o no ya que cree que la Facultad de Odontología no ha hecho solicitud en ese sentido.

El Lic. José M. Salazar dice que anteriormente había coincidencia de reuniones de CSUCA y de FOCAP; que si no hubiera habido intervención militar en la Universidad de Panamá ahora no habría ningún problema; pero hay una circunstancia nueva y debe ponerse énfasis en ese aspecto. No conviene mandar a Panamá representación oficial de la Universidad de Costa Rica dada la situación militar existente en esa Universidad. Como FOCAP insiste en realizar la reunión en Panamá la Universidad de Costa Rica no debiera participar en esa reunión en vista de las resoluciones tomadas por el CSUCA a consecuencia de la intervención militar.

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho sugiere que el Consejo Universitario acuerde no participar en la Mesa Redonda sobre Educación Dental que efectuará FOCAP en su reunión en Panamá por tratarse de una actividad extra universitaria.

Ha quedado bien claro que las Mesas Redondas a diferencia de otras sobre educación dental las efectuaron en forma conjunta las universidades y los colegios profesionales. Esta es una Mesa Redonda de Educación Dental auspiciada por una organización profesional y sin participación directa de las universidades. El Dr. Pauly ha puesto énfasis en todo momento que en la organización de esta Mesa Redonda no ha participado el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas, sino que la ha organizado la Federación Odontológica. Se trata, entonces, de una actividad extra-universitaria. Así, pues, su moción modificada es la siguiente: que el Consejo Universitario diga que la Universidad de Costa Rica o su Facultad de Odontología no participan oficialmente en las Mesas Redondas de Educación Dental que se llevará a cabo con motivo de la reunión de FOCAP en Panamá, por tratarse de una actividad extra universitaria. Toda la crítica que el Dr. Pauly ha hecho al Sr. Rector la fundamenta en que el Sr. Rector creyó, y había fundamento para ello, que era una mesa redonda universitaria. No cabría ni siquiera una aclaración porque la mencionada reunión no es del CSUCA. Yo creo que así quedan resueltos los puntos planteados.

El Ing. Walter Sagot considera que solamente cuando el CSUCA quiera aprovechar una mesa redonda de nivel profesional, es cuando se debe mandar delegados; si en este caso no lo está recomendando ni se va a aprovechar la mesa redonda de FOCAP no debe entonces enviarse delegados.

El Dr. Pauly considera que como Odontólogo y como miembro del Consejo este Alto Cuerpo incurriría en un error si votara un acuerdo como el propuesto por don Carlos José, pues con ello se cerraría una puerta en el campo de la enseñanza. Por otro lado, no cree conveniente que la Universidad de Costa Rica y el Consejo Universitario digan que no pueden enviar delegados a Panamá por ser una actividad extra-universitaria. Durante 10 años se habían enviado delegados a las mesas redondas de Educación Dental de la FOCAP. Ha sido una idea magnífica tendiente a mejorar la enseñanza de cualquier profesión cree. Le parece muy extraño que se diga que es actividad extra-universitaria. El hecho de que se manden delegados no implica que deba o no pagarse; ello sería asumir una posición intransigente.

Para decidir si se envían o no delegados debe saberse si el CSUCA forma parte de la FOCAP, o si estas Mesas Redondas son de la FOCAP. Si no lo son no hay nada que discutir. En su concepto lo primero que habría que votar es lo que planteó en la carta enviada al Sr. Rector.

El Lic. Salazar dice que no está de acuerdo con la moción planteada por don Carlos José porque elude el motivo fundamental; la intervención militar en la Universidad de Panamá. Cree que es un asunto que no debe eludirse ya que si no se hubiera producido esa circunstancia no se habría presentado la discusión. Formula otra moción para que se diga que la reunión no es una actividad del CSUCA.

El Lic. don Oscar Ramírez dice todo el problema se debe a un error, bien intencionado en la carta que el Sr. Rector envió al Dr. Berguido, pues hay mesas redondas del CSUCA y mesas redondas de FOCAP.

El Lic. Carlos Caamaño dice que quizá su posición tal vez sea exagerada, pero si el Dr. Pauly retirara su carta porque el Consejo Universitario no ha recibido ninguna convocatoria, ni la va a recibir, no tendría que mandar delegados a Panamá. La inquietud traída por el Dr. Pauly, a raíz de la carta del Sr. Presidente del CSUCA, plantea algo que esta fuera del control del Consejo Universitario, y corresponde, más

bien, al Consejo de Rectores de Centro América. Así, pues, si el Dr. Pauly retirara el asunto y lo elevara a la consideración del CSUCA, el asunto podría zanjarse por ahora.

El Lic. Ismael Antonio Vargas, dice que el asunto no es de competencia del CSUCA. Ahora bien, el Dr. Pauly sí pidió la participación de delegados de la Facultad de Odontología. La carta del Sr. Presidente del CSUCA, Prof. don Carlos Monge Alfaro, tiene un fundamento moral muy sólido y responde a política del CSUCA.

Si no ha habido solicitud oficial ni del Presidente de la FOCAP, ni del CSUCA, no deben intervenir en el asunto; por tanto debe ser resuelto por el propio CSUCA.

El Sr. Rodrigo Zeledón dice que a manera de reflexión, y aunque no quería participar en la discusión se manifiesta en contra de la moción presentada por don Carlos José Gutiérrez porque cree que la Universidad ha participado en Congresos Internacionales que no necesariamente tienen una base estrictamente académica. De hecho cree que es muy importante que la Universidad de Costa Rica conserve ese tipo de relación universitaria porque esos Congresos, a veces, dejan experiencias valiosas. Considera que sí se justifica la ayuda de la Universidad para mandar gente. Esto indica, una vez más, la necesidad de una reglamentación, planteada varias veces, y que ya la Facultad de Microbiología lo hizo por escrito. Para mí lo fundamental es lo que dijo don Carlos Caamaño; no se puede ignorar el acuerdo del CSUCA, y el simple hecho de que la Universidad mande delegados en forma evidente va a atropellar el acuerdo de manera de que por esto no le parece bien que la Universidad mande delegados.

El Sr. Rector dice que el Dr. Berguido no presentó solicitud alguna por cuanto posiblemente conocía la posición del CSUCA. Así, pues, su actitud, como Presidente Pro-Tempore de ese Organismo, fue tomada con base en claras normas discutidas y aprobadas en diversas reuniones del CSUCA. Es a ese alto Cuerpo que corresponde evaluar la política seguida por él.

El Lic. Gutiérrez retira su moción para dar acogida a la tesis presentada por el Lic. don José Manuel Salazar.

El Dr. Pauly se refiere a lo dicho por el Lic. Carlos Caamaño y aclara, en primer lugar, que don Carlos Monge firmó la carta como Presidente del CSUCA y como Rector de la Universidad de Costa Rica y si trajo aquí el asunto fue por consideración a él lo que agradece, pero es el Consejo el que puede decir si corresponde al CSUCA el asunto. Ahora bien, en esta discusión se está indicando que el CSUCA está por encima de nosotros y que no se le puede enmendar la palabra. Lo que dice el Lic. Salazar Navarrete le parece que ya se sabe; si la Universidad va a seguir participando o no por que en Panamá interviene las armas. A ratos no se sabe lo que se está discutiendo, hay una serie de mociones presentadas que no concuerdan con el planteamiento principal.

Si el Consejo considera que esto no es de su competencia y quiere relegarlo al CSUCA, él acata la resolución del Consejo; o es que hay preocupación porque puede haber una votación o un criterio desfavorable para lo actuado por el Sr. Rector. Solicitar en caso de que el asunto se eleve a conocimiento del CSUCA que se le permita ante ese organismo aclarar los hechos.

Para terminar el Dr. Pauly dice que no cabe ninguna moción, mientras no se decida, según los hechos presentados, si la mesa redonda de educación dental de la FOCAP, es o no una actividad del CSUCA.

A continuación el Sr. Rector da lectura a otra moción del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, que dice así:

1.- Que la Mesa Redonda que sobre Odontología se celebrará en próxima fecha en Panamá no es actividad del CSUCA.

2.- que en ningún caso podría serlo en vista de las resoluciones tomadas a raíz de la ocupación militar de la Universidad de Panamá.

3.- que dados esos antecedentes, la Universidad de Costa Rica, acuerda no acreditar delegados para esa mesa Redonda.

Se procede a votar la moción:

El Dr. Pauly dice que no está de acuerdo con lo anterior por tanto retira el asunto y lo elevará a conocimiento del CSUCA.

El Lic. Sagot dice que debería sacarse algo positivo de toda la discusión; cree que la Universidad debería enviar delegados de la Universidad a Mesas Redondas de Educación profesional, cuando CSUCA desee participar en ellas.

El Lic. don Ismael Antonio Vargas opina que el Dr. Pauly no puede retirar el asunto, que solamente el Sr. Rector lo puede hacer ya que fue quien lo incluyó en la agenda para conocimiento del Consejo Universitario y es este Alto Cuerpo al que le corresponde decir si lo envía o no al CSUCA.

El Dr. Pauly dice que es la primera vez que un asunto llevado por él ocupa toda la enseñanza, que el punto de vista presentado por él no se está votando; que en cuanto lo expresado por don Ismael Antonio Vargas tiene entendido que el proponente tiene derecho a retirar el asunto. En todo caso lo que hizo fue acoger la sugerencia de don Carlos Caamaño.

El Lic. Oscar Ramírez dice que la solicitud del Dr. Pauly se puede aprobar como moción, no que lo retire.

El Sr. Rector pone a votación la moción presentada por el Lic. José Manuel Salazar.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor:

Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Salazar, Lic. Gutiérrez, Ing. Sagot, Dr. Zeledón y el Sr. Rector. Total: 7 votos.

Votan en contra: Dr. Chaverri, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Ramírez, el estudiante Martén, Dr. Gutiérrez, Dr. Pauly, Lic. Vargas Bonilla. Total: 7 votos.

Se repite la votación y se obtiene el mismo resultado.

El Sr. Rector con base en disposiciones estatarias desempata la votación.

Por tanto, la moción quedó aprobada.

El Dr. Pauly deja presentada moción de revisión del acuerdo.

Se retira el Lic. Ramírez a las 11.40 horas.

ARTÍCULO 07⁴.

Se entra a conocer una solicitud presentada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, para crear una sección de Tecnología Médica.

Dice así la comunicación:

“Estimado señor Rector:

Con fecha 5 de febrero de 1968 me dirigí a usted sometiendo a conocimiento de esa Dirección un documento en que el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina recomendaba que algunas carreras tecnológicas de gran urgencia en el país, fueran ofrecidas por la Facultad de Medicina.

Esas carreras son: optometrista, técnico en radiología, dietista, técnico en patología, técnico en citología, técnico en histología y algunas especialidades en enfermería.

Ese documento fue enviado a la respectiva Carrera Determinativa quienes autorizaron el establecimiento de la carrera de Técnicos en Radiología.

A mediados de este año, en una ceremonia especial a la cual usted fue invitado se extendieron los primeros diplomas acreditando a los Técnicos en Radiología que graduaba la Escuela de Medicina. En este programa, que tuvo una duración de un año y medio se dio preparación de alto nivel a todos los técnicos que en los Hospitales San Juan de Dios, Antituberculoso, Hospital Nacional de

4 En el Acta original no se indica el número de este artículo, se añade de forma manual en el acta. Se respeta la transcripción.

Niños y Caja Costarricense de Seguro Social habían venido ejerciendo sobre bases muy empíricas. El costo de ese Programa fue de ¢46.00 para la Universidad de Costa Rica, siendo financiado por medio de becas para los estudiantes y de otras ayudas para los instructores por medio de las instituciones interesadas en la preparación de Técnicos de Radiología.

La presente solicitud es para que el Consejo Universitario autorice a la Facultad de Medicina crear la División o Sección de Tecnología Médica en la cual pueda la Escuela de Medicina ir preparando, de común acuerdo con las instituciones médicas interesadas Técnicos en diferentes ramas de la medicina como son, además de las ya mencionadas, Fisioterapia, Educación Sanitaria, Inspección Sanitaria, Instrumentadoras Quirúrgicas, etc.

En la página 33 del Informe anual del señor Ministro de Salubridad Pública, sobre las labores desarrolladas en esa Institución en el año 1968, se señala un déficit de 2248 auxiliares técnicos que necesita el país urgentemente.

Si la Universidad nos autoriza abrir la Sección de Tecnología Médica, recomendada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, estoy seguro de recibir el apoyo económico de varias instituciones y de satisfacer una necesidad muy sentida en nuestro país, adiestrando personal auxiliar médico.”

El Dr. Gutiérrez informa que ha realizado una encuesta, y que los primeros datos han demostrado la necesidad de personal técnicamente preparado de nivel intermedio para los hospitales.

El año entrante la Universidad va a recibir únicamente 2.500 estudiantes nuevos; habrá entonces una cantidad muy grande de estudiantes que quedarán sin educación universitaria; de ahí la necesidad de crear una sección para graduar técnicos en medicina hay una necesidad muy grande en estos momentos, por ejemplo, de la Sección de Pediatría del Hospital México, la cual no se ha podido abrir por falta de estos elementos. El mismo Hospital de Niños está rechazando gran cantidad de pacientes porque faltan enfermeras, terapéuticas etc. Solicita al Consejo Universitario aprobar en principio la idea que se somete a estudio de la Comisión de reglamentos. Esta sección que el país necesita sería patrocinada en parte por Instituciones Hospitalarias interesadas, como la Caja del Seguro Social.

El Dr. Rodrigo Zeledón dice que, dada la trascendencia que este asunto tiene, que se pudiera considerar como anteproyecto para que las Facultades que de alguna manera podría cooperar con este tipo de proyecto, puedan también estudiarlo. En realidad el asunto es bastante complejo, le parece muy bien intencionada la idea. Por ejemplo, existe una gran cantidad de bachilleres que el próximo año desean ingresar a la Universidad, pero ese problema necesita que se vea de otro ángulo; deben ver cuantos bachilleres de esos quieren seguir las carreras técnicas médicas y si esto es realmente lo que soluciona el problema existente en este momento, de falta de personal. Cree que si a un corto plazo el Ministerio de Educación no toma una medida drástica para atacar este problema, la Universidad debería tomar esas iniciativas.

El Sr. Rector don Carlos Monge dice que el Dr. Gutiérrez presentó la idea desde el año pasado pero quiso que alcanzara madurez en el ambiente universitario para llevarlo a efecto.

Lo que pide es que el Consejo pruebe la creación de una sección que pudiera llamarse de tecnología Médica. Si esta idea es acogida por el Consejo Universitario se pasaría a estudio de las Comisiones de Planes Docentes y a la de Reglamentos.

Interviene el Lic. Salazar N. y dice que este asunto viene sin antecedentes. Recuerda un asunto muy importante que tuvo que ver con aquel conflicto que se presentó en la Facultad de Ciencias Económicas el año pasado y el Consejo autorizó la creación de carreras de nivel intermedio que antes se llamaba carreras cortas con base en el estudio que hizo la Comisión de Planes Docentes. Así, pues, esta misma Comisión puede estudiar el asunto.

Después del cambio de impresiones se acuerda acoger la idea presentada por la Facultad de Medicina para crear una sección de tecnología médica y pasar el asunto a estudio de las Comisiones Determinativas de Planes Docentes y de Reglamentos.

Comunicar: Comisiones, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 08.

El Sr. Rector da lectura a una carta enviada por la Sra. Lic. María E. Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación referente a Cursos de Verano que ofrecerá en Liberia, Guanacaste.

La carta dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de dirigirle la presente nota con el ruego de que se sirva someter su contenido a la consideración del Consejo Universitario.

Con posterioridad a una misión pedagógica que realizó la Escuela de Educación en Liberia en el mes de junio pasado, la cual tuvo excelentes resultados y se dirigió a niños escolares, a estudiantes y profesores de la Escuela Normal, a maestros y directores de la localidad, le vino a la suscrita una petición formal de personas de esa ciudad solicitando a la Escuela de Educación el ofrecimiento de cursos de verano para el mejoramiento de maestros y directores en la propia ciudad.

Indagando sobre las posibilidades de la Facultad para ofrecer dichos cursos, he podido concluir que podrían darse dos cursos, para los cuales hay dos profesores muy dispuestos. Esos cursos son: Principios y Prácticas de Administración Escolar y Matemáticas en la Educación Primaria, ambos muy valiosos y necesarios para mejorar y renovar la preparación del personal en servicio de la enseñanza primaria.

Consideró que esta labor reviste gran importancia como un ofrecimiento interesante que podría hacerse al Ministerio de Educación Pública, como posibilidad de mejoramiento para los maestros y directores de esa zona. Sin embargo, no dejo de ver que en cierta manera podrían considerarse como un anticipo a la labor de un futuro Centro Regional Universitario en Liberia y que, por ello, merece estudiarse por parte del Consejo Universitario sobre la conveniencia o inconveniencia de impartirlos, o bien, que se determinase como una extensión universitaria totalmente independiente de un futuro Centro Regional.”

Todos los miembros presentes se manifiestan de acuerdo con la petición de la Facultad de Educación en el sentido de ofrecer ese programa como extensión cultural.

Se acuerda, asimismo poner este acuerdo en conocimiento del Sr. Ministro de Educación Pública para los fines consiguientes.

Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Fac. de Educación, Ministerio de Educación, DAF.,
Personal.

ARTÍCULO 09.

Se acuerda adjudicar la Licitación Pública N° 35-69 "Equipo y Materiales para la Universidad de Costa Rica tal y como lo recomienda la Comisión encargada de estudiar las licitaciones de la Universidad de Costa Rica,

A saber:

HUBERT LANDO JR INC		
REP CEDISA		
FOS FABRICA	1	179*79 *
PERKIN ELMER DE MEXICO S A		
REP ALFREDO GALLEGOS GUDIAN	02	1071*00 *
CIF EL COCO		
COLEMAN INSTRUMENTS CORP		
REP ALFREDO GALLEGOS GUDIAN	03	1654*00 *
CIF EL COCO		

HEWLETT PACKARD INTER AMERICANAS		
REP ALFREDO GALLEGOS GUDIAN	04	375*00 *
CIF EL COCO		
AMERICAN HOSPITAL SUPPLY CORP		
G Y H STEINVORTH LTDA	06	1281*85 *
CIF SAN		
ALBERT LANG		
REP G Y H STEINVORTH LTDA	09	1896*21 *
CIF PUNTARENAS		
BOEPPLE Y CO K G		
REP G Y H STEINVORTH LTDA	10	1055*00 -
CIF PUNTARENAS		
ARTHUR H THOMAS CO		
REP COSTA RICA DENT Y MED SUPP CO	12	1699*05 *
CIF LIMON		
TEXTRONIX INC		
REP COSTA RICA DENT Y MED SUPP CO	14	1355*00 *
CIF EL COCO		
CORNING GLASS INTERNATIONAL S A		
REP AUDRAIN Y ESQUIVEL LTDA	17	2905*90 *
CIF LIMON		
HARVARD APPRATUS CO		

REP AUDRAIN Y ESQUIVEL LTDA	19	667*90	*
CIF LIMON			
FISHER SCIENTIFIC CO			
REP AUDRAIN Y ESQUIVEL LTDA	21	287*23	*
FOB FA			
E Y M INSTRUMENTS CO INC			
REP MASSEY E HIJOS LTDA	22	258*00	*
C Y F EL COCO			
SIREICA			
REP MASSEY E HIJOS LTDA	23	70*00	*
C Y F SAN JOSE			
VAN WATERS Y ROGERS INC			
REP MASSEY E HIJOS LTDA	27	2528*28	*
C Y F PUNTARENAS			
JENAER GLASWERK SCHOTT Y GEN			
REP GERARD ELSNER LTDA	30	119*82	*
CIF LIMON			
CURTIN SCIENTIFIC COMPANY			
REP GERARD O ELSNER LTDA	31	1729*31	*
CIF LIMON			
PHYNE AKTIENGESELLSCHAFT			
REP SERVICIOS TECNICOS S A	33	274*90	*

CIF LIMON

HERBERT ARNOL

REP G Y H STEINVORTH LTDA 34 3172*42 *

CIF LIMON

CARL SCHLEICHER J SCHULL

REP AGENCIAS GOICOECHEA LTDA 35 136*67 *

CIF SAN JOSÉ

22717*28 *

Comunicar: Comisión.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector informa de las conversaciones que ha tenido con el Dr. Kenneth F. Johnson, Profesor Asociado de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad del Sur de California, con el propósito de ver si es posible firmar un convenio entre esa Universidad y la de Costa Rica. El es un alto personero de la Facultad de estudios Latino-Americano. Lee la correspondencia que ha tenido. Agrega, el Sr. Rector, que hay una comunicación que es respuesta a otra que él envió al Lic. don Rolando Fernández, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Por apreciable indicación suya, el Dr. Kenneth F. Johnson, Profesor Asociado de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad del Sur de California, estuvo a visitarme para presentarme el memorandum y el panfleto adjuntos, relacionados con un posible intercambio cultural entre nuestra Universidad y aquella prestigiosa Casa de Estudios.

Mi criterio, estimado señor Rector, es que el intercambio propuesto por el Dr. Johnson sería de grandes beneficios para la Universidad de Costa Rica. En efecto, el convenio que se suscribiera con la Universidad del Sur de California, constituiría el intercambio de más alto nivel de la Universidad de Costa Rica, ya que los estudios que se proponen se encuentran a la altura de graduados en los campos de la Antropología, Economía, los Estudios Latinoamericanos, las Ciencias Políticas, la Administración Pública, etc., materias en cuya enseñanza la Universidad del Sur de California ha adquirido inmenso prestigio, tanto en los Estados Unidos como en el campo internacional.

Otro de los aspectos más importantes del programa propuesto por el Dr. Johnson, es que gran número de los cursos (casi la totalidad), para estos propósitos, se imparten en español, ya que aquella Institución de Educación Superior cuenta con un alto número de catedráticos bilingües. Naturalmente que los candidatos que participen en este intercambio, deben estar en capacidad de leer cuando menos el Inglés, según lo indicó el Dr. Johnson.

El Dr. Johnson partió hacia la Argentina a dictar una serie de conferencias, pero me indicó que si su propuesta interesaba a Ud. señor Rector, y al Consejo Universitario, estaría en condiciones de hacer una nueva escala en Costa Rica para discutir los detalles de los acuerdos. De otra manera, cualesquiera sugerencias podrían hacerse por comunicación escrita.

Creo que uno de los puntos que deben discutirse con el Dr. Johnson, es precisamente el relacionado con el presupuesto (punto 4, pág. 5 del memorandum), a efecto de definir, en forma exacta, la colaboración que ellos esperan recibir de la Universidad de Costa Rica para llevar adelante este programa.

El Departamento de Desarrollo, en forma respetuosa, recomienda el intercambio cultural con la Universidad del Sur de California, como uno de los mejores convenios que hasta el momento se han sugerido a la Universidad de Costa Rica.

Repito al señor Rector las seguridades de mi más distinguida consideración,

f) Lic. Rolando Fernández Salas, Director Depto. de Desarrollo”

El programa se llama Seminario Intercultural. Los campos son Antropología, Economía, Estudios Latinoamericanos, Ciencias Políticas, Administración Pública. La Universidad de California tiene mucho interés en ese tipo de estudios y tiene un departamento de gran prestigio con profesores altamente capacitados.

El Dr. Johnson dice que cada vez es mayor el número de las universidades norteamericanas que sugieren temas para hacer estudios de pos-graduado sobre asuntos latinoamericanos.

Se retira el Dr. Pauly a las 12.05 horas.

En el memorandum se señalan propósitos fundamentales del programa los cuales dicen así:

“I Mejorar y cultivar la investigación sistemática y científica interamericana de problemas nacionales e internacionales entre los Estados Unidos y los países seleccionados. Para obtener este fin se aunarán los conocimientos intrínsecos de los letrados latinoamericanos con los de los académicos estadounidenses, haciendo uso de la técnica analítica moderna en una forma que sea factible e empíricamente y con fines prácticos para el beneficio de dichas naciones.

II Mejorar las relaciones internacionales como también la recíproca comprensión y armonía resultado de este intercambio de grupos de estudiantes y profesores en estos países. El objeto de este programa es el de establecer una afinidad en el trabajo y los estudios entre los eruditos estadounidenses y latinoamericanos que promueva y fomente la cooperación y buena voluntad en la búsqueda racional de soluciones a los problemas contemporáneos de la América Latina y de los Estados Unidos.

III Que la Universidad del Sur de California sirva como vehículo en la promoción de las universidades de Costa Rica y El Salvador y que finalmente dicha Universidad patrocine a estas instituciones universitarias en los Estados Unidos.

Como resultado de esta cooperación, la Universidad del Sur de California desea mantener estrechos vínculos académicos con la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional de El Salvador, facilitando la entrada de sus estudiantes y profesores a los programas de estudios avanzados y de doctorado como también estableciendo programas para el intercambio de profesores entre ambas universidades. Además, la Facultad de Estudios Latinoamericanos emprenderá el establecimiento de un fondo financiero para otorgar becas, conferir puestos de ayudantes subsidiados (Graduate Assistants) y asignar donaciones (Grants) para profesores, ofreciendo sueldos y gastos a estudiantes y eruditos meritorios, permitiéndoles así ampliar e intercambiar sus conocimientos académicos en la Universidad del Sur de California.

IV Permitir y facilitar la publicación de los análisis y observaciones, resultado de las investigaciones hechas durante estos seminarios, La Universidad firmemente cree en la necesidad de divulgar estos trabajos para así compartir los conocimientos con otros eruditos y promover futuros estudios de esta índole.

Las publicaciones de estos estudios se hacen con el fin de convencer a las entidades de asistencia internacional de los Estados Unidos para el mejor uso y la mejor administración de los programas de asistencia a latinoamérica.

V Perfeccionar y demostrar que los seminarios interculturales son los mejores medios para las investigaciones y estudios cooperativos entre los Estados Unidos y la América Latina y que éstos se pueden extender a programas que influyan en el proceso político interno e internacional de estos países.

Considerando estos fines, se espera, en los próximos años, ampliar este programa con otros intercambios de más duración hasta lograr una coordinación recíproca de estudios universitarios, culminando en programas doctorales en dichas universidades.

Con la extensión de este proyecto en el futuro se espera un subsidio financiero de entidades gubernativas, universitarias y privadas de Costa Rica y El Salvador.”

Esto servirá y así lo hizo saber ahora que se están empezando los programas de pos-graduado.

La Metodología del Seminario Intercultural es la siguiente:

“Para llevar a cabo este programa, la Facultad de Estudios Latinoamericanos establecerá dos seminarios, cada uno de ellos integrado por tres miembros del profesorado y seis estudiantes post-graduados. Estos grupos saldrán, en junio de 1970 para las respectivas universidades de Costa Rica y El Salvador y permanecerán en dichas instituciones por doce semanas. El país que visitará será determinado por la Facultad de Estudios Latinoamericanos de acuerdo con antecedentes, calificaciones del individuo y su preferencia personal. En forma recíproca, dos grupos universitarios (uno de Costa Rica y el otro de El Salvador, integrado también de tres profesores y seis estudiantes cada uno) vendrán a la Universidad del Sur de California por doce semanas comenzando en enero de 1971. En la Universidad del Sur de California los seminarios continuarán; no obstante, esta Universidad desea poner un enfoque en la instrucción de la

metodología moderna de investigaciones emíricas[sic]⁵, con sus últimos adelantos y usos. También se invitará a estos seminarios a renombrados intelectuales de otras instituciones de los Estados Unidos para discursos y conferencias.”

Así, pues, en el año de 1970 la Universidad de Costa Rica no gastaría nada; en 1971 tendría que correr con una parte del programa que sería el 50%; en 1972 la participación de la Universidad sería mayor. Cree que por ahora el programa se haría nada más que por un año y luego de acuerdo con la situación económica de la Universidad podría planearse un programa para un segundo año y luego para un tercer año. Sin embargo, las cosas aún no están muy claras por eso es que no es posible ya elaborar un convenio.

A continuación hace un relato de las conversaciones que sostuvo con la Sra. Cónsul de Costa Rica en California sobre este posible Convenio; ella tiene mucho interés en llevar el acuerdo de aprobación por parte del Consejo Universitario para que, en California le den el visto bueno.

Dicha señora también conversó con don Gil Chaverri y con don Carlos José Gutiérrez pero ellos creen que las cosas se pueden hacer de la noche a la mañana y llegó un poco disgustada a las oficinas de la Rectoría. Al respecto el Dr. Gil Chaverri mandó una carta el sábado que dice así:

“Estimado señor:

Después de la conversación telefónica que tuve el honor de sostener con el señor Rector el día jueves de esta semana, en relación con el posible intercambio académico entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad del Sur de California, tuve la oportunidad de conversar también con la señora Gabriela de Myers, Cónsul de Costa Rica en Los Angeles.

Tiene por objeto la presente insistir atentamente para que este asunto sea tratado en la sesión del Consejo Universitario del próximo lunes 15 de diciembre, tal como tuvo a bien ofrecerme el señor Rector en la conversación telefónica antes dicha. Dirijo la presente por no encontrar referencia este asunto en la agenda que acabo de recibir.

5 Léase correctamente: “empíricas”.

En la extensa conversación que sostuve con la señora de Myers me ha informado toda la génesis de esta iniciativa, que en mucho provecho puede redundar para la Universidad, en la que tuvo ella una destacada participación. Fue encomendada por el propio señor Johnson, a quien el señor Rector conoce, para averiguar el sentir de la Universidad de Costa Rica en algunos de los detalles de este programa, a efecto de iniciar conversaciones y, fundamentalmente, llevar la noticia de si la Universidad de Costa Rica está o no en principio interesada en este intercambio. Dificultades con que ha tropezado la señora de Myers para llevar a cabo su misión le han obligado a permanecer en nuestro país por más de una semana más del término acordado, debiendo partir impostergablemente el próximo lunes.

Considero que conviene, no que la Universidad firme contrato pues esto es absolutamente imposible, pero sí, discutido este asunto en el Consejo Universitario, se diga si está o no en principio interesados para entrar a discutir los detalles de otro programa de intercambio cultural de la Universidad de Costa Rica con las de nuestro vecino norte.”

Lo que dicha señora desea es una aprobación en principio para que la Universidad del Sur de California tome eso como base y prepare el convenio.

Debemos ir con paso lento y prudente ya que será un compromiso con una institución internacional y hay que cumplirlo, no por el programa en sí, sino porque el programa se convierte en un organismo de la Universidad.

El Lic. Gutiérrez dice que lo que se necesita es que la Universidad de Costa Rica muestre interés. Está de acuerdo con ello pero deben dejar muy claro que Costa Rica se reserve el derecho de introducir las cláusulas que crea conveniente.

Después del cambio de impresiones se acuerda manifestar el asentamiento al programa anunciado, y en espera a que las autoridades competentes de la Universidad del Sur de California elaboren un proyecto de convenio para discutirlo y empezar su ejecución lo ante posible.

El Consejo hace hincapié en el hecho de que cualquier convenio o contrato debe basarse en cláusulas equitativas, sea que brinden iguales ventajas para ambas instituciones, a fin de seguir una misma línea de trato, de relaciones, y que la ejecución definitiva del contrato quede sujeta a que la Universidad de Costa Rica, como lo está haciendo la Universidad del Sur de California, pueda obtener los medios económicos que le permitan financiar los gastos que el mismo convenio le imponga.

Una vez aclarados los puntos anteriores, el contrato deberá firmarse por los Rectores de las dos Universidades o por quienes ostenten representación o poder suficiente, de legado para tal efecto, por ambos funcionarios.

Comunicar: Universidad del Sur de California.

ARTÍCULO 11.

Se incluye como ANEXO N° 1 el Acta N° 35 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación y aprobación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 12.

Como ANEXO N° 2 se incluye el Acta N° 40 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación y aprobación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 13.

Para efectos de su promulgación y aprobación en lo que corresponda, se incluye como ANEXO N° 3 el Acta N° 22 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.

ARTÍCULO 14.

Como ANEXO N° 4 se incluye el Acta N° 121 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación y aprobación en lo que corresponda.

A las doce horas con treinta minutos se levantó la sesión.

RECTOR⁶

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁶ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N° 1⁷

Acta de la sesión N° 35 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Area de Educación, efectuada el 9 de diciembre de 1969, a las dos de la tarde, con la asistencia de la Licda. doña María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; del Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes; del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y del Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador de la Comisión.

Art. 1º. -

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º. -

Se conocen y aprueban las siguientes reformas al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Física, recomendadas por la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en sesión N° 9-69 del 9 de octubre del año en curso:

“REFORMAS QUE SE SUGIEREN AL PLAN PARA EL PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA”

- 1.- Por considerarse que la materia Q-103 no es indispensable para esta carrera, se sugiere sustituirla por el B-102 BIOLOGIA GENERAL, pues esta materia está más relacionada con las necesidades propias de tal profesorado.
- 2.- Pasar al II semestre la asignatura Higiene y Primeros Auxilios por necesitar como requisito el conocimiento de la Anatomía, la cual está en el primer semestre.
- 3.- La Anatomía y la Fisiología que se recomienda que deben tomar los alumnos de profesorado en Educación Física es la que se imparte para los

7 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente de Sesión.

Microbiólogos, por estar estas materias más en consonancia con las necesidades del Profesorado de Educación Física.

- 4.- En lo que se refiere a los Repertorios que deben tomar se recomienda que en el de CIENCIAS se lleve B-105 Historia Natural de Costa Rica que se imparte para los alumnos de la Escuela de Educación.

Para el Repertorio de CIENCIAS SOCIALES se recomienda Fundamentos de Sociología.

Para el Repertorio de LETRAS se recomienda escoger entre: el F-104 Introducción a la Filosofía y el F- 524 Ética Social.

- 5.- Se recomienda eliminar el curso de Bioquímica porque ahora no se ajusta a las necesidades de la carrera y exige prerrequisitos que la misma no ofrece.”

ARTÍCULO 03.

Analizadas cuidadosamente, se acuerda aprobar las modificaciones al Plan de Estudio para el Profesorado de Artes Industriales, recomendadas por la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en sesión No. 11-69 del 6 de noviembre de 1969, quedando el Plan en la siguiente forma:

“PLAN DE ESTUDIOS PARA PROFESORADO EN ARTES INDUSTRIALES

<u>PRIMER AÑO</u>	Horas Semanales		Créd.
	1º Semestre	2º semestre	
Actividad Deportiva	2	2	
Repertorio de Letras (Historia del Arte) Castellano,	2	2	4
Fundamentos de Filosofía, e			16

Historia de la Cultura			
Talle o Laboratorio Básico	8	8	8
Matemáticas Básicas	4	-	4
Repertorio de Ciencias Biológicas	2	2	4
Inglés LM-001	3	3	6

SEGUNDO AÑO

	1º Semestre	2º Semestre	Créditos
Física de Biólogos 101-A	4+2	-	5
Física de Biólogos 101-B	-	4+2	5
Química General Q-101	-	4	4
Dibujo Mecánico I	4	4	4
Taller General I	12	12	12
Fund. Hist. y Filos. de la Educ. I	3	-	3
Fund. Hist. y Filos. de la Edc. II	-	3	3
Enseñanza Media	2	-	2
Organización y Administración de Talleres	-	2	2
Inglés LM-011	3	3	6

TERCER AÑO

	1º Semestre	2º Semestre	Créditos
Psicología de la Educación I	3	-	3
Psicología de la Educación II	-	3	3
Metodología General	-	4	4
Dibujo Mecánico II	4	4	4
Taller General II	12	12	12
Currículum en Artes Industriales	2	-	2
Repertorio de Ciencias Sociales	4	4	4
Educación Audio-Visual	-	2	2

CUARTO AÑO

Seminario y Práctica Docente			10"
------------------------------	--	--	-----

A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.-

Anexo N° 2⁸

Acta de la sesión No. 40 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Area de Ciencias Sociales, efectuada el 10 de diciembre de 1969, a las tres de la tarde, con la asistencia del Dr. Gil Chaverri Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y del Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador de la Comisión.

Art. 1º.-

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario, artículo 1 de la sesión No. 1735 efectuada el 24 de noviembre, se procedió a analizar nuevamente el contenido del acuerdo No. 2 del Acta No. 39 de la Comisión Determinativa de Planes de Docentes, Area de Ciencias Sociales, con el objeto de conocer los puntos de vista del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Luego de una amplia discusión, y considerando que se está en presencia de una situación de hecho que conviene legalizar, buscando una solución de equidad para los alumnos que tomaron los cursos y para la Universidad, además de que se trata de una situación única; y enterada esta Comisión de que el profesor don Carlos Meléndez está dispuesto a colaborar en la solución del problema, se acuerda: ratificar en todos sus términos el texto del acuerdo No. 2 del acta No. 39 de esta Comisión, el cual se adopta nuevamente por haber sido derogado por el Consejo Universitario en la sesión al principio indicada.-

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.-

8 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente de Sesión.

Anexo N° 3⁹

Acta de la sesión No. 29 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Area de Física y Matemáticas, efectuada el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las catorce horas, con la asistencia del Dr. Gil Chaverri R., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; de los ingenieros Rodrigo Orozco y Roberto Beirute, como Representante y Delegado del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respectivamente; y del Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador de la Comisión.

Art. 1º.-

Se da lectura al acta de la sesión anterior, y por observación del Ing. Roberto Beirute, se rectifican errores consignados en el Plan de Estudios de Ingeniería Química, a la hora de copiarlo, quedando, por consiguiente, en la forma en que aparece en el apéndice de esta acta.

Art. 2º.-

Se conoce el Oficio No. SCL-1874-69 de 20 de noviembre de 1969, suscrito por el Lic. Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que textualmente dice:

“Señor Dr. Otto Jiménez Q., Vicerrector Universidad. Presente. Estimado señor: Para que lo haga del conocimiento de la Comisión de Planes Docentes respectiva, me permito comunicarle, que el Consejo Directivo de esta Facultad, acordó acoger en forma favorable y recomendar a la Comisión, el Plan del Departamento de Física y Matemáticas, en relación al curso FM-1109 Física Preparatoria con las siguientes características:

FM-1109 Física Preparatoria, 3 horas semanales de teoría sin créditos universitarios.

- 1.- Este curso se ha puesto como uno de los requisitos de matrícula para el curso de Física General I FM-1209.

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente de Sesión.

- 2.- El curso puede ser aprobado sea por examen de suficiencia o por medio del sistema regular.
- 3.- Por cuanto no se trata de un curso universitario, en todo el sentido de la palabra, sino de un curso que prepara para el ingreso a los cursos universitarios creemos que su matrícula no debe estar condicionada al examen de admisión.
- 4.- Por la misma razón de no ser un curso universitario nos parece que el informe que se debe rendir al Registro, y así constar en el expediente académico del alumno, es, de si ha sido o no aprobado.
- 5.- Por estas razones creemos que para dicho curso no deben regir las condiciones del estatuto que marcan el número de veces que un alumno puede repetirlo.

Este curso se ofrecerá en el proximo verano.

De Ud., muy atentamente, f) Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad de Central.”

- La comisión acuerda aprobar la recomendación anterior.-

Art. 3º.-

Se da lectura a la siguiente comunicación:

“No. I-787-69.- 4 de diciembre de 1969.

Señor Lic. Ismael A. Vargas, Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S.O.

Estimado señor: Me permito informarle para su conocimiento que la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1969, acordó por unanimidad, recomendar que la Sección de Ingeniería Química se convierta en Departamento de Ingeniería Química.

Al rogarle se sirva elevar esta información al organismo correspondiente para su debida consideración, me es grato suscribirme, su muy atento y seguro servidor,

f) Lic. Víctor M. Segreda, Secretario Facultad de Ingeniería.”

- En vista de que la Sección de Ingeniería Química llena los requisitos para convertirse en Departamento, de acuerdo con la definición dada por el Consejo Universitario, se aprueba la recomendación de la Facultad de Ingeniería.

A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.-

Plan de Estudios de Ingeniería Química, 1969

<u>Primer Semestre</u>			<u>Segundo Semestre</u>				
	cl	lb	cr		cl	lb	cr
EG-1 Castellano	2	0		EG-1 Castellano	2	0	
EG-2 Fund. de Filosofía	2	0	8	EG-2 Fund. de Filosofía	2	0	8
EG-3 Hist. de la Cult.	2	0		EG-3 Hist. de la Cult.	2	0	
FM-1102 Mat. Ingr. 1	4	0	0	FM-1202 Cálculo 1	4	0	4
Q-101 Química General	3	4	4	FM-1109 Fís. Preparat.	3	0	0
	13	4	12	Q-103 Química General	3	4	4
					16	6	16
<u>Tercer Semestre</u>			<u>Cuarto Semestre</u>				
EG-5 Repertorio de Socio.	2	0	2	EG-5 Repertorio de Socio.	2	0	2
EG-6 Repertorio de Biol.	2	0	2	EG-6 Repertorio de Biol.	2	0	2
FM-1302 Cálculo 2	4	0	4	FM-1402 Cálculo 3	4	0	4
FM-1209 Física Gral. 1	4	0	4	FM-1309 Física Gral. 2	4	0	4
Q-210 Quím. Anal. Cuant	3	6	5	IQ-210 Int. Ing. Quím	3	0	3
IM-101 Gráfica 1	2	2	3	FM-1311 Lab. 1 Fís. Gral.	0	3	1
	17	8	20		15	3	19
<u>Quinto Semestre</u>			<u>Sexto Semestre</u>				
Q-450 Físico-Química 1	4	0	4	Q-457 Físico-Química 2	4	0	4
FM-1502 Cálculo 4	4	0	4	IE-217 Cál. Electrónico	3	2	4
FM-1409 Física Gral. 3	4	0	4	IQ-301 Lab. de Mediciones	1	4	3
Q-311 Quím. Orgánica 1	4	0	4	Q-312 Quím. Orgánica 2	3	8	6
IC-105 Mecánica 1	3	2	4	IC-205 Mecánica 2	3	2	4
FM-1411 Lab. 2 Fís. Gral.	0	3	1		15	16	21
	19	5	21				

Ganar Examen Reglamentario de Inglés

<u>Setimo Semestre</u>			<u>Octavo Semestre</u>				
IQ-410 Termodinámica 1	3	0	3	IQ-411 Termodinámica 2	3	0	3
IQ-420 Méc. de Fluidos	3	0	3	IQ-421 Transf. de Calo	3	0	3
IE-303 Electrotécnia 1	3	2	4	IE-403 Electrotécnia 2	3	2	4
Q-455 Lab. Fís. Quím.	0	6	2	IQ-401 Lab. de Mecánica			
IC-305 Méc. de Sólidos	3	2	4	de Fluid. y T. Cal.	1	4	3
IQ-430 Mat. Apl. I.Q.	4	0	4	Electiva 1			
	16	10	20				

<u>Noveno Semestre</u>			<u>Décimo Semestre</u>						
cl	lb	cr	cl	lb	cr				
IQ-520	Transf. Masa 1	3	0	3	IQ-521	Transf. Masa 2	3	0	3
IQ-501	Lab. Ing. Quím. 1	1	4	3	IQ-502	Las. Ing. Quím. 2	1	4	3
4Q-550	Diseño Ing. Q. 1	3	2	4	IQ-551	Diseño Ing. Q. 2	3	2	4
IQ-560	Proyectos Ing. Q.	0	8	4	IQ-560	Proyectos Ing. Q.	0	8	4
IQ-540	Cinética Ing. Q.	3	0	3	EG-7	Curso Dpto. Filofof.	4	0	4
Electiva 2			Electiva 3						

Requisitos y Correquisitos

<u>Materia</u>	<u>Requisitos y Correquisitos</u>
IQ-301 Laboratorio de Mediciones	Re: IQ-210, FM-1409
IQ-210 Intr. a la Ing. Química	Re: FM-1302, Q-210
IQ-410 Termodinámica 1	Re: Q-457, FM-1402
IQ Termodinámica 2	Re: IQ-410
IQ-420 Mecánica de Fluidos	Re: IQ-210, IC-205, FM-1502
IQ-430 Mat. Apl. a la Ing. Química	Re: FM-1502, FM-1409; Co: IE-217
IQ-401 Lab. Mec. Fluid. y Trans. Calor	Re: IQ-420; Co; IQ-421
IQ-421 Transferencia de Calor	Re: IQ-420, IE-217
IQ-520 Transferencia de Masa 1	Re: IQ-421
IQ-501 Lab. de Ing. Química 1	Re: IQ-401; Co: IQ-520
IQ-540 Cinética de Ing. Química	Re: IQ-421, IQ-430, IQ- 411
IQ-550 Diseño de Ing. Química 1	Re: IQ-430, IQ- 421, Co: IQ-520, IQ-540
IQ-560 Proyectos de Ing. Química	Co: IQ-550, Autorización del Prof. Guía
IQ-521 Transferencia de Masa 2	Re: IQ-520
IQ-502 Lab. de Ing. Química 2	Re: IQ-501; Co: IQ-521
IQ-551 Diseño de Ing. Química 2	Re: IQ-550; Co: IQ-521
Nota: No se podrá tomar ninguna materia del sétimo semestre en adelante, sin haber aprobado el examen reglamentario de inglés.	

Materias Electivas

Q-618 Bioquímica Industrial	Re: Q-312, EG-6
Q-517 Química de Polímeros	Re: Q-312, Q458
Q-519 Laboratorio de Polímeros	Re: Q-517
IM-329 Diseño de Máquinas 1	Re: IC-205
IM-402 Laboratorio de Máquinas	Re: IQ-411, IQ-420
Q-601 Procesos Unitarios 1	Re: Q-312, IQ-210, IQ-420

Materias Electivas

Q-602 Procesos Unitarios 2
Q-206 Química Inorgánica
IQ-552 Corrosión

Re: Q-312, IQ- 210, IQ-420
Re: Q-103, FM-1302
Re: Autorización del Prof. Guía

Incluyendo cursos nuevos que oportunamente abrirá la Sección de Ingeniería Química.

Además de cursos autorizados por el Profesor Guía.

.....

Anexo N° 4¹⁰

Acta de la sesión No. 121 (ordinaria), verificada por la Comisión Determinativa de Reglamentos de la Universidad de Costa Rica, con asistencia del Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, y del Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, el 10 de diciembre de 1969, a las ocho horas.

Art. 1º.-

Se conoce de la comunicación de fecha 2 de diciembre, remitida por el señor Rector, en la cual transcribe el texto de dos artículos que la Facultad de Medicina ha acordado insertar en su Reglamento, como reglamentación al artículo 102 del Estatuto Orgánico. El primero de esos textos dice así:

“Art..... De acuerdo con el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el estudiante de primer año de la carrera de Medicina que pierda una materia, tiene derecho a repetirla sólo una vez. El estudiante de primer año que pierda dos materias será objeto de estudio por la Comisión de Promociones de la Facultad, que en definitiva dirá si se le retira de la Escuela o se le permite continuar. El estudiante de primer año que pierda tres o más materias será retirado automáticamente de la Escuela...”

Tuvo a la vista la comisión el texto del artículo 102 del estatuto Orgánico según la reforma que se hizo en sesiones 1704 y 1708, que claramente establece que las sanciones serán impuestas después de perder por tercera vez la carrera, y aún faculta, con la reforma aprobada en las mencionadas sesiones, el cursar una asignatura por cuarta vez cuando se hubiera perdido esa sola asignatura por tres veces anteriormente.

En consecuencia la reforma presentada iría contra ese artículo del Estatuto, por lo cual se decide informar desfavorablemente al Consejo en cuanto a su aceptación.

El segundo de los textos remitidos por la Facultad de Medicina dice:

10 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente de Sesión.

“Art.... En los exámenes regulares de la Facultad de Medicina, así como en los de incorporación y de residencia, el examinado que cometa o intente cometer fraude, perderá la materia correspondiente o el examen respectivo. El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina será quien dicte la resolución, después de conocer el informe que le presente el Director de Departamento o de Cátedra o el Coordinador de la Comisión de Credenciales...”

La Comisión estima que lo propuesto es conveniente y podría ser aprobado por el Consejo Universitario.-

Art. 2º.-

Por indicación del señor Secretario General se entra a conocer de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1716, artículo 4. La Comisión toma en cuenta que el Consejo se ha pronunciado ya sobre la creación de la categoría de Profesor Emérito; y considerando tanto lo expuesto por los miembros del Consejo en la referida sesión como el texto presentado por esta misma Comisión en su sesión 104, que figura como anexo del acta 1692, acuerda presentar al Consejo las siguientes normas generales sobre la creación de esa categoría, para que si son de la aprobación del Consejo pueda esta comisión preparar la reglamentación específica correspondiente; estas normas generales podrían ser las siguientes:

a) Habría que insertar una nueva categoría en el artículo 4 del Reglamento de Carrera Docente, con el nombre de “Profesor Emérito” que en nuestro criterio figuraría entre las categorías de honorario y jubilado.

b) Pensamos que esa calidad podría obtenerla tanto el profesor jubilado como aquel que teniendo derecho a la jubilación, aún no haya adquirido la calidad de jubilado (caso del profesor que ha cumplido setenta años y continúa en ejercicio de la cátedra para terminar el curso lectivo, por ejemplo). Será necesario entonces que el Profesor haya cumplido o esté por cumplir dentro del curso lectivo, la edad de 70 años.

c) En nuestro concepto, la designación del Profesor Emérito debería hacerse por el Consejo Universitario, a propuesta de las Facultades, las cuales seguirían una tramitación como la que se hace para la elección de un Profesor Honorario, con la

variante de que, como el Profesor Emérito va a continuar trabajando en la Universidad a una edad en que debería acogerse a su pensión, la Facultad debería indicar, en la información que levante al efecto, muy claramente, las razones por las cuales considera necesario o conveniente seguir contando con los servicios del profesor.

d) El nombramiento del Profesor Emérito lo haría el Consejo por medio del voto de las 2/3 partes del total de sus miembros. Esa misma votación se exigiría a la Facultad para aprobar la proposición del Consejo para ese cargo.

e) Nombrado el Profesor Emérito, la Universidad podría contratar con él sus servicios para la realización de las actividades que el respectivo contrato señale.

f) La remuneración al Profesor Emérito se haría en la forma siguiente:

1.- Si el profesor aún no hubiera sido jubilado la determinación de su horario sería pactado convencionalmente sin que pudiera ser mayor del salario que corresponda según los reglamentos universitarios.

2.- Si ya el Profesor estuviere jubilado, se tendría por remunerado con el pago de su pensión.

3.- En casos excepcionales en que la retribución debiera ser mayor que el monto de la pensión, para que el Profesor pueda ser contratado por la Universidad deberá solicitar la suspensión de la pensión.

g) El reglamento debiera establecer la norma de que las contrataciones que se efectúen serán anuales; y que si al terminar el contrato respectivo, no hubiere prórroga del mismo, automáticamente entraría el Profesor Emérito a disfrutar de su pensión.

Art. 3º.-

Conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario en el artículo cuarto de la sesión 1737, se procede a presentar a la consideración del Consejo Universitario el

siguiente proyecto de Reglamento para el pago de las lecciones en los cursos de verano:

Art. 1) Los cursos de verano que se dicten en la Universidad deben ser autofinanciados, y en ningún caso la Institución hará erogación de sus fondos generales para ese propósito. Si quedare un remanente una vez satisfecho el pago a los profesores, pertenecerá a la Universidad como resarcimiento por el uso de sus locales y servicios.

Art. 2) El mínimo de estudiantes para abrir un curso de verano ha de ser de 15.-

Art. 3) Los profesores serán pagados a razón de ¢210.00 al mes por hora semanal de clase, en correspondencia con los créditos del curso.

Art. 4) Ningún profesor podrá dictar clases en cursos de verano en número mayor que lo que corresponda a un límite de ocho créditos.

Los estudiantes no podrán llevar más de dos asignaturas en los cursos de verano.

Art. 5) Los profesores de medio tiempo completo que sirvan en los cursos de verano recibirán un permiso especial para dejar de atender sus labores ordinarias únicamente durante las horas que dediquen a los cursos de verano; sin disminución de su salario regular, en atención a la importancia que tiene para la Universidad el poder contar con esa colaboración; y en consecuencia podrán disfrutar oportunamente de sus vacaciones.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 82 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.